



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-07-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE ATLÁNTICO

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD PUBLICADO EL 15 DE MAYO DE 2018

FECHA: 24 DE MAYO DE 2018

CONSIDERACIONES

1. El quince (15) de mayo de 2018, se publicó el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de la Convocatoria VP-C-07-2018, en el cual se encontraban los requerimientos de subsanación de carácter jurídico, financiero y técnico.
2. Por error involuntario, se omitió efectuar un requerimiento de carácter jurídico al proponente **UNIÓN TEMPORAL POD ATLÁNTICO 2018.**
3. Así las cosas, y con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. del *Capítulo IV, Subcapítulo I GENERALIDADES* de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: “*En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o haya necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento*”, **se procede a requerir ÚNICAMENTE al proponente arriba mencionado, para que subsane los aspectos descritos a continuación:**

PROPONENTE No. 5: UNIÓN TEMPORAL POD ATLÁNTICO 2018

REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

El formato en el cual se constituyó la Garantía de Seriedad de la Oferta resulta incorrecto, por cuanto el mismo debe ser el formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo exigido en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere el proponente para que ajuste lo referido.

PLAZO DE ENTREGA:

Para atender este requerimiento, se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el día **TREINTA (30) DE MAYO DE 2018**, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico viceplaneacion@findeter.gov.co, o radicarlas en original debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua



de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación

POR VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA ADENDA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO OTORGA OPORTUNIDAD ADICIONAL PARA SUBSANAR A LOS DEMÁS PROPONENTES PARTICIPANTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Para constancia se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER